

TÍTULO: "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (Modificaciones del mes de julio respecto a la versión de 22 de junio)"

A continuación, se presenta una tabla comparativa con los aspectos que han sido objeto de modificación en las versiones de 6 y 16 de julio de 2021 del [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con respecto al publicado el 22 de junio de 2021.](#)

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (Modificaciones respecto a la versión anterior)	
Versión de 22 de junio de 2021	Versiones: 6 de julio texto en rojo y 16 de julio texto en azul
Consideraciones especiales en el manejo de contactos	Consideraciones especiales en el manejo de contactos
<p>Contactos vacunados: las personas trabajadoras que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena. Se les hará una PCR al inicio y otra a los 7 días del último contacto con el caso confirmado y se recomendará evitar el contacto con personas vulnerables y con personas no vacunadas.</p> <p>Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. Si estos aparecieran, pasarán a ser considerados casos sospechosos, deberán hacer autoaislamiento inmediato y contactar de forma urgente con el responsable que se haya establecido para su seguimiento o con el 112/061 indicando que se trata de un contacto de un caso de COVID-19.</p> <p>Debido al mayor riesgo de escape inmunitario, únicamente realizarán cuarentena los contactos de casos en los que se haya diagnosticado una</p>	<p>Contactos vacunados: las personas trabajadoras que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena si utilizan EPIs adecuados. En los centros sanitarios se tendrá en cuenta la unidad hospitalaria en la que desarrollan su actividad asistencial (unidades hospitalarias con pacientes especialmente vulnerables como por ejemplo hematología, UCI, oncología o unidades de quemados) pudiendo valorar cada caso si es necesario. Se les hará seguimiento con PCR preferiblemente y, si no fuera posible, con otra PDIA. Idealmente se realizarán dos pruebas, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Si esto no fuera posible, se recomienda realizar al menos una prueba en el momento que lo indiquen los responsables de salud pública de cada CCAA.</p> <p>Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. Si estos aparecieran, pasarán a ser considerados casos sospechosos, deberán hacer autoaislamiento inmediato y contactar de forma urgente con el responsable que se haya establecido para su seguimiento o con el 112/061 indicando que se trata de un contacto de un caso de COVID-19.</p> <p>Debido al mayor riesgo de escape inmunitario, únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en el contexto de</p>

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (Modificaciones respecto a la versión anterior)	
Versión de 22 de junio de 2021	Versiones: 6 de julio texto en rojo y 16 de julio texto en azul
Consideraciones especiales en el manejo de contactos	Consideraciones especiales en el manejo de contactos
variante VOC11 diferente a la B.1.1.7 o en el contexto de un brote por dichas variantes, o las personas con inmunodepresión.	brotes producidos por una variante VOC diferente a la B.1.1.7 o en los contactos de casos en los que se diagnostiquen estas variantes, si esto es posible dado el tiempo que se necesita para disponer de la información sobre la secuenciación. Modificado en la versión del 16 de julio de 2021.
También deberán realizar cuarentena aquellos casos en los que se sospeche una transmisión a partir de un animal.	ACTUALIZACIÓN DE 16 DE JULIO: Debido al mayor riesgo de escape inmunitario, únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones: — Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante Beta y Gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
Las autoridades de salud pública, podrán establecer excepciones a esta recomendación en determinados ámbitos.	También se realizará cuarentena en las personas con inmunodepresión¹ completamente vacunadas y en los contactos de aquellos casos en los que se sospeche una transmisión a partir de visones.
Las autoridades de salud pública, podrán establecer excepciones a esta recomendación en determinados ámbitos.	Las autoridades de salud pública, podrán establecer excepciones a esta recomendación en determinados ámbitos.

¹ Se define persona inmunodeprimida a:

Paciente con **inmunodeficiencia primaria o congénita**: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

Paciente con **inmunodeficiencia secundaria o adquirida**:

- Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

- Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.html

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (Modificaciones respecto a la versión anterior)

Versión de 22 de junio de 2021	Versiones: 6 de julio texto en rojo y 16 de julio texto en azul
Consideraciones especiales en el manejo de contactos	Consideraciones especiales en el manejo de contactos
<p>A las personas que rechacen o no sea posible realizarles una PCR, se les indicará la realización de cuarentena, aunque estén completamente vacunadas.</p> <p>Contactos que han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores: estarán exentas de realizar la cuarentena. - Sí tendrán que realizar cuarentena si se sospecha la implicación de una variante VOC diferente a la B.1.1.7. - También deberán realizar cuarentena aquellos casos en los que se sospeche una transmisión a partir de un animal.</p> <p>Contactos que realicen trabajos esenciales: en determinadas situaciones, las CC.AA. podrán establecer pautas de seguimiento específicas para estas personas</p>	<p>Contactos que han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores: estarán exentas de realizar la cuarentena. - Sí tendrán que realizar cuarentena si se sospecha la implicación de una variante VOC diferente a la B.1.1.7. - También deberán realizar cuarentena aquellos casos en los que se sospeche una transmisión a partir de visones.</p> <p>Contactos que realicen trabajos esenciales: en determinadas situaciones, las CC.AA. podrán establecer pautas de seguimiento específicas para estas personas.</p>

Referencias normativas y bibliográficas

- ❖ [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 \(6 y 16 de julio de 2021\)](#)

Este documento se encuadra en las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social y las recomendaciones propuestas no tienen carácter vinculante. Le recordamos la conveniencia de que cualquier acción que afecte a la salud y seguridad sea consultada con su organización preventiva.

Te puede interesar